Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1810 DE LA COMISIÓN

de 12 de octubre de 2016

por el que se fija un porcentaje de aceptación para la expedición de certificados de exportación, se desestiman las solicitudes de certificado de exportación y se suspende la presentación de solicitudes de certificado de exportación de azúcar al margen de cuotas

(DO L 276 de 13.10.2016, p. 9)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
►**M1**	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/430 de la Comisión de 10 de marzo de 2017	L 66	11	11.3.2017

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1810 DE LA COMISIÓN

de 12 de octubre de 2016

por el que se fija un porcentaje de aceptación para la expedición de certificados de exportación, se desestiman las solicitudes de certificado de exportación y se suspende la presentación de solicitudes de certificado de exportación de azúcar al margen de cuotas

Artículo 1

1. Los certificados de exportación de azúcar al margen de cuotas por los que se han presentado solicitudes entre e 3 y el 7 de octubre de 2016, se expedirán por las cantidades solicitadas, a las que se aplicará un porcentaje de aceptación del 33,246381 %.

2. Se rechazan las solicitudes de certificados de importación de azúcar al margen de cuotas presentadas los días 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2016.

▼M1

▼B

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.